

# **Anuncio de Regata**

## **L TROFEO ALMIRANTE JEFE DEL ARSENAL**

### **Memorial Carlos Pardo**

#### **Escenario**

El “L Trofeo ALMIRANTE JEFE DEL ARSENAL (Memorial Carlos Pardo)”, se celebrará en aguas de la ría de Ferrol los días 3 y 4 de mayo 2025, organizado por la Comisión Naval de Regatas de Ferrol y por la Secretaría Territorial de la Clase SNIPE, contando con la colaboración de la Federación Gallega de Vela.

En todas las reglas que rigen en esta regata las notaciones:

[NP] indica que la infracción de la regla señalada no será motivo de protestas entre barcos. Esto cambia la regla 60.1(a) del RRV.

[SP] Indica que las penalizaciones por infracciones a las reglas señaladas el comité de regatas o el comité técnico pueden aplicar una penalización estándar sin audiencia. Sin embargo, el comité de regatas o el comité técnico pueden protestar a un barco cuando consideren que la penalización estándar es inapropiada. Un barco que haya sido penalizado con una penalización estándar no podrá ser protestado por otro barco por el mismo incidente ni otro barco podrá solicitar reparación por esta acción del comité. Esto modifica las reglas 60.1, 63.1 y el Apéndice A5 del RRV.

[DP] Significa que la penalización por una infracción de tal regla puede ser, a discreción del comité de protestas, menor que la descalificación

#### **1. REGLAS**

**1.1 La regata se regirá por las “reglas” tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing en vigor.**

**1.2 Los Reglamentos de la RFGV en vigor y el Reglamento de licencias de la RFEV.**

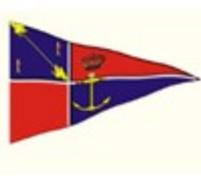
**1.3 Las Instrucciones de Medición (IM), que forman parte de las Instrucciones de Regata.**

**1.4 [DP] Reglas de Equipamiento de WS (ERS) en vigor**

**1.5 [DP] Reglas de Clase en vigor.**

**1.6 Se Aplicará el Apéndice P del RRV.**

**1.7 [NP][DP] La regla 40.1 del RRV (Dispositivos personales de Flotación) será de aplicación en todo momento mientras las barcos se hallen a flote.**



**1.8 [NP][DP] Todos los regatistas y personal de apoyo seguirán cualquier instrucción razonable del OR.**

**1.9 Serán de aplicación las prescripciones de la RFEV.**

**1.10 Se aplicará la regla A.5.3 del RRV.**

**1.11 Sólo podrá actuar como timonel el inscrito como patrón.**

**1.12 Las instrucciones de Regata.**

**1.13 El Anuncio de Regata**

## **2. ELEGIBILIDAD**

**2.1 Todas las regatas del calendario oficial de la Real Federación Gallega de Vela son cerradas para participantes con licencia gallega.**

**2.2 Los regatistas con licencia de otras federaciones autonómicas que deseen participar en pruebas de los circuitos, deben solicitar permiso a la RFGV, con un plazo mínimo de 6 días antes de la prueba, enviando un email a [directortecnico@fgvela.com](mailto:directortecnico@fgvela.com) incluyendo:**

- Licencia federativa en vigor**
- Copia del documento de identidad**
- Certificado de empadronamiento, en caso de que sea distinto a los datos del documento de identidad.**
- Datos de contacto: teléfono y correo electrónico.**

**2.3 La RFGV emitirá un certificado de autorización de participación a los regatistas que cumplan con el Reglamento de Licencias de la Real Federación Española de Vela, atendiendo especialmente al artículo 11.5: “11.5 Las licencias deberán expedirse por la Federación autonómica donde el club tenga su sede social, así como donde el deportista, técnico, juez, armador o directivo esté empadronado o pueda demostrar que posee la vinculación directa con la práctica de la vela.”**

**2.4 Los regatistas con una licencia de otra federación que no tengan el certificado de autorización de la RFGV, no podrán ser inscritos en la regata.**

**2.5 Los deportistas extranjeros deberán hacer el mismo procedimiento, enviando en vez de su licencia, el seguro de RC por valor mínimo de 336.556€, así como estar en posesión de un seguro de accidentes para la práctica deportiva.**

**2.6 Este permiso tendrá validez para todo el año en curso. Los regatistas que ya lo tengan emitido no tendrán que repetir el procedimiento.**

**2.7 Además, los deportistas deben cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos en la Reglamentación 19 de World Sailing y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación, así como las condiciones de elegibilidad marcadas en el Reglamento de Competiciones de la RFGV.**



**2.8 Todos los regatistas menores de edad deberán asociar su inscripción a la de un entrenador con neumática, con la titulación y ratios establecidos en el Reglamento de Competiciones de la RFGV.**

### **3. PUBLICIDAD [NP][DP]**

**3.1 Los participantes podrán exhibir publicidad individual de acuerdo con la Reglamentación 20.3 de la WS y las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.**

**3.2 Se podrá exigir a los barcos que exhiban publicidad elegida y proporcionada por la autoridad organizadora. Si se infringe esta regla se aplicará la regla 20.9.2 de la Reglamentación 20 de World Sailing. [DP]**

### **4. INSCRIPCIONES**

**4.1 Las inscripciones, de carácter obligatorio, se cumplimentarán exclusivamente a través de la Plataforma de Gestión y Resultados (Escora). El plazo de inscripción finalizará siempre a las 14.00 horas del día anterior al comienzo de cada una de las pruebas.**

**4.2 No se cobraran derechos de inscripción.**

**4.3 Las inscripciones deberán ser confirmadas personalmente en la Oficina de Regatas, antes de las 12.00 horas del primer día de prueba, o 2 horas antes de la hora de salida de la primera prueba del día en el/los día/s siguiente/s, por parte de los deportistas o sus técnicos, confirmando que las inscripciones están correctas.**

**Los deportistas de fuera de Galicia deberán presentar:**

**- Licencia deportiva del año en curso, que cumpla con la reglamentación de la RFEV.**

**- Documento identificativo (DNI, pasaporte....) - Los regatistas extranjeros además de lo anterior, Seguro de Responsabilidad Civil que cubra una cuantía mínima de 330.600 euros**

### **5. PROGRAMA**

<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>	<b>Acto</b>
<b>1º Día</b>	<b>10.00 H</b>	<b>Apertura Oficina Regatas/registro participantes</b>
	<b>12.30 H</b>	<b>Reunión de entrenadores/patronos</b>
	<b>14.00 h</b>	<b>Señal salida 1ª prueba del día</b>
<b>Siguientes días</b>	<b>11.00 h</b>	<b>Señal salida 1ª prueba del día</b>
<b>Último día</b>	<b>17.00 h</b>	<b>Entrega de premios</b>



**5.2 El último día no se dará ninguna señal de atención después de las 15:00 horas.**

**5.3 Están programadas 4 pruebas de las que tendrán que celebrarse 1 para validar la prueba .**

**5.4 En caso de previsión meteorológicas adversas se podrá adelantar una prueba del día siguiente, así como se podrá recuperar una prueba no celebrada de un día anterior.**

**5.5 Para avisar a los barcos que una prueba o secuencia de pruebas, va a comenzar en breve, se izará la bandera naranja de línea de salida con un sonido, al menos 5 minutos antes de darse la señal de atención.**

## **6. CONTROLES DE EQUIPO Y SELLADO [DP]**

**6.1 Se podrá realizar control de sellado/medición de velas y equipos en el horario y lugar que se indique en las IM, si las hubiere.**

**6.2 Los barcos presentarán a sellado/medición como máximo un juego de los elementos siguientes: Vela/s, apéndices y perchas.**

**6.3 Ningún barco podrá competir usando velas o equipo sin estar previamente sellado cuando así se establezca en IM.**

**6.4 Se podrán efectuar controles diarios de medición**

**6.5 En el agua, un barco puede recibir instrucciones por el CT para dirigirse inmediatamente a una zona determinada para inspección**

## **7. SUSTITUCIÓN DE TRIPULACIÓN O EQUIPO [DP]**

**7.1 No se permite la sustitución del patrón. El tripulante sólo podrá ser sustituido previa autorización por escrito del CR.**

**7.2 La sustitución de equipamiento dañado o perdido está sujeto a la aprobación del CT bajo las condiciones establecidas en las instrucciones de equipamiento.**

## **8 FORMATO DE COMPETICIÓN - RECORRIDOS**

**8.1 Se navegará en flota,.**

**8.2 Se aplicarán los recorridos indicados en el Reglamento de Competiciones de la RFGV.**

## **9 BANDERAS DE CLASE**



✓ **Clase Snipe: bandera del recorrido (se especificará en el Anexo al anuncio que publique cada Club**

## **10. PUNTUACIÓN**

**10.1 En cada regata, se aplicará el Apéndice A del RRV además: Cuando se hayan completado 4 o más pruebas válidas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos descartando su peor resultado.**

**10.2 Para solicitar una revisión en los resultados publicados de una prueba, un barco deberá completar un formulario disponible en la OR, no más tarde de 60 minutos después de ser publicados.**

### **28 VERTIDO DE BASURA [NP][DP]**

De acuerdo con la regla 47 del RRV, no se echará basura al agua. Puede ser depositada en las embarcaciones de apoyo o en las embarcaciones oficiales. La regla 47 del RRV se modifica, ampliando su aplicación a Tierra durante todo el tiempo de duración de la regata.

### **29. PREMIOS**

En cada regata se concederán, como mínimo, los premios correspondientes a los cinco primeros clasificados de las categorías recogidas en el Anexo II del Reglamento de Competiciones, siempre que cumplan con el mínimo de embarcaciones: 4 en femenino y 8 en resto de categorías.

La lista de los premios se publicará en el Tablón Oficial de Avisos (TOA) al comienzo de la regata.

### **30. DECLARACIÓN DE RIESGO**

Los regatistas y en su nombre el personal de apoyo que participan en esta regata lo hacen bajo su propio riesgo. Se llama la atención a la RRV 3, Decisión de Regatear. La vela es por su naturaleza un deporte impredecible y por lo tanto conlleva intrínsecamente un elemento de riesgo. Al tomar parte en esta regata cada participante acepta y reconoce que:

✓ Son consciente del elemento de riesgo inherente que conlleva el deporte y aceptan la responsabilidad por la exposición de ellos mismos, su tripulación y su barco a tal riesgo mientras participan en la regata.

✓ Son responsables por la seguridad de ellos mismos, su tripulación, su barco y otras propiedades ya sean en el mar o en tierra.

✓ Aceptan la responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida en la medida que sean causados por sus propias acciones u omisiones

✓ Al participar en cualquier prueba, reconocen que su barco está en buen estado, cumpliendo con las reglas de clase, está preparado para navegar en la regata y en condiciones para participar;

✓ Las provisiones del comité de regatas, barcos de seguridad, jueces y otros oficiales así como voluntarios de la organización no les eximen de sus propias responsabilidades.

✓ La provisión de los barcos de seguridad está limitada a cada asistencia, especialmente en condiciones climatológicas extremas, como puede



darse prácticamente en las circunstancias.

- ✓ Es su responsabilidad familiarizarse con cualquier riesgo específico de este lugar o esta regata llamando su atención a cualquier regla e información publicada para la sede/regata y asistir a cualquier reunión de seguridad sobre la sede/evento celebrada durante el evento.

### 31. DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS

- ✓ Los derechos de imagen pertenecen en exclusiva a las entidades organizadoras y podrán ser cedidos, en su caso, a las empresas patrocinadoras y a la clase participante.

- ✓ Los participantes que así lo hayan autorizado, conceden al Patrocinador(es) y a la Autoridad Organizadora para que su nombre y su imagen o el del barco en el que participen, puedan ser utilizados en cualquier texto, fotografía o video montaje para ser publicado o difundido por cualquier medio (incluyendo Prensa, publicidad en TV o Internet) como comentarios editoriales, información o publicidad. Así mismo, el nombre y material biográfico de los participantes podrá ser utilizado o reproducido por cualquier medio conocido.

- ✓ Los participantes se comprometen a no usar, realizar ni permitir ningún acto de reproducción, comunicación pública, ni distribución o comunicación de imágenes de la prueba náutica sin la previa autorización de las entidades organizadoras.

- ✓ En cumplimiento de lo que dispone la normativa vigente en materia de protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales (LOPD) y otras disposiciones vigentes, se informa que los datos personales aportados serán tratados por las entidades organizadoras (Corresponsables del Tratamiento) y se utilizarán para que estas entidades puedan llevar a cabo la prestación de sus servicios, la gestión de relaciones con los clientes, socios y otros interesados, administración interna, gestión económica, comunicaciones informativas, promocionales y comerciales a través de los medios de contacto facilitados por los interesados o usuarios, así como desarrollo y gestión de acciones, actividades y eventos deportivos que se lleven a cabo por dichas entidades o en las instalaciones de las mismas (puerto deportivo, escuela de vela, etc.). Sus datos serán conservados mientras existan dichos fines, exista alguna previsión legal de conservación o durante el tiempo prudencial necesario en el que pueda surgir alguna petición o reclamación prevista en ley.

- ✓ Transcurrido este tiempo los datos serán eliminados asegurando su confidencialidad.

- ✓ Particularmente la captación y uso de datos audiovisuales en los que el usuario aparezca serán tratados para promoción, difusión, y tareas de comunicación del evento o actividades que se desarrollen por cualquier de los citados corresponsables. Esto implica necesariamente que su imagen pueda aparecer publicada en medios de comunicación, medios de prensa, webs y redes sociales por solicitud o administración directa



de las entidades organizadoras u otros corresponsables. Renunciando el titular sobre cualquier derecho de uso y explotación de las imágenes sin limitación geográfica ni temporal a favor de la Asociación. Los datos facilitados, incluidas las imágenes, podrán ser comunicados a los organizadores, federaciones, patrocinadores del evento, y otros interesados legítimos, siempre con las limitaciones previstas en ley y exclusivamente para las finalidades aquí descritas.

✓ No obstante, tienen derecho a revocar este consentimiento en cualquier momento y a ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, supresión, limitación y oposición a las entidades organizadoras. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente podrá presentar una reclamación ante la agencia española de protección de datos.

### 32. INFORMACIÓN ADICIONAL

Tales como forma de pago, distribución de espacios, hoteles, rutas de llegada, aparcamiento, alquileres, horarios de gasolineras, actos sociales, trofeos...., serán publicados por el club en un Anexo al Anuncio.

## COMITE ORGANIZADOR Y DE REGATAS